## Estrasburgo respalda la querella por genocidio contra ETA

El abogado experto en Derecho Penal Internacional Miguel Ángel Rodríguez, autor de la querella aceptada por la Audiencia Nacional contra cinco dirigentes históricos de ETA por actos de genocidio, ha concedido una entrevista a Europa Press en la que explica el fondo en esta iniciativa. Advierte de que en España se cometió el error de considerar los asesinatos de la banda como asesinatos ordinarios cuando en realidad formaban parte de un plan sistemático para eliminar la presencia de un grupo en un territorio.



La viuda de Fernando Buesa, Natividad Rodríguez (d), y la madre del ertzaina Jorge Díez, Begoña Elorza (i), depositan flores en el lugar en el que el político y su escolta fueron asesinados por ETA hace catorce años.

"Son actos de genocidio porque responden a una política sistemática de asesinatos con la finalidad de destruir total o parcialmente un grupo presente en un territorio". Así comienza su exposición este letrado y bajo esa premisa va desarrollando lo que, tanto la justicia española como internacional, entienden por actos de genocidio y que nunca antes se había aplicado a ETA.

Rodríguez pide "no entrar en comparaciones numéricas" con otros casos de genocidio socialmente asumidos como el perpetrado por los nazis contra los judíos. "Entrar en cifras ofende", asevera al tiempo que explica que "el problema es que en el imaginario colectivo siempre se piensa en genocidio como la destrucción total del grupo".

## "GENOCIDIO NO ES SÓLO ELIMINACIÓN FÍSICA"

Por ello insiste en la jurisprudencia internacional que reconoce que "la destrucción de un grupo en un territorio no es sólo la eliminación física, es decir, el asesinato de sus miembros, sino también usar esa eliminación parcial y el terror que ello genera para expulsar a otros y destruir así la presencia de una determinada identidad en un territorio".

Este abogado hace referencia en su querella a las decenas de miles de personas que tuvieron que abandonar el País Vasco y Navarra a causa de las extorsiones y las amenazas directas o el miedo y la coacción que generaban sus atentados.

Hace hincapié en otro elemento que la justicia internacional señala como indicio de genocidio: "cuando la parte del grupo que se destruye son los líderes como hizo ETA porque se considera que se está descabezando a un grupo. Hablamos de políticos, jueces, fiscales, empresarios, periodistas, personas del mundo de la cultura y la universidad\*".

Pone como ejemplo el asesinato de Gregorio Ordoñez que "no fue un asesinato ordinario. Se quiso acallar una voz, era uno de los líderes del grupo al que ETA quiso descabezar".

## COMIENZA EN EL ASESINATO DE UNA SOLA PERSONA

Por todo ello, este experto en Derecho Penal Internacional considera que en España se cometió un error en la calificación de los atentados y llama la atención sobre el hecho de que en las sentencias españolas siempre se ha otorgado más importancia al autor material del atentado que al responsable que lo ordenó. Según dice, esto es al contrario en la justicia internacional.

Pese a ello asegura que la tipificación de genocidio en el ordenamiento penal español está presente desde 1973 y es especialmente protectora ya que "en España el acto de genocidio comienza con el asesinato de una sola persona siempre que sea con intención de destruir total o parcialmente a un grupo".

Dentro de estos planteamientos, Rodríguez aclara que en la querella no se aborda sólo el asesinato de la víctima a cuya familia él representa, sino que recoge "otros 320 asesinatos más con sus nombres y apellidos".

Recuerda que esa cifra es muy parecida a la de las 300 muertes ocasionadas por los terroristas que nunca se llegaron a juzgar por ser consideradas prescritas y asegura que la investigación en la Audiencia Nacional podría reabrir los casos ya que la figura de genocidio evita la prescripción.

## PIDE DETENER A LOS QUE ESTÁN LIBRES

La querella va dirigida de momento contra cinco de los nombres más significativos de la Historia criminal de ETA aunque avisa de que "la idea no es que sea sólo contra ellos". Se trata del último gran líder simbólico de la banda, José Antonio Urruticoetxea, 'Josu Ternera'; Francisco Múgica Garmendia, 'Pakito'; Juan Lorenzo Lasa Mitxelena, 'Txikierdi'; José Luis Ansola, 'Peio el Viejo', y Eugenio Echebeste, 'Antxon'.

"Son los cinco vivos que integraban el máximo órgano de dirección de ETA y bajo su mando se planificó ese plan de asesinatos sistemáticos", explica el abogado. Se da la circunstancia de que 'Josú Ternera' se encuentra desde hace años en busca y captura, 'Pakito' sigue preso en una cárcel de Zaragoza, pero el resto se encuentra en libertad sin causas pendientes ya con la Justicia.

"Sin duda ninguna habría que detenerlos", pide Rodríguez, quien manifiesta su esperanza en que el juez de la Audiencia Nacional sobre el que ha recaído esta investigación, Javier Gómez Bermúdez, reconozca sus pretensiones. "Esperemos que fructifique. Nuestros argumentos tienen el respaldo de la jurisdicción internacional y las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo", sentencia.

Madridpress.com Diario Independiente de Madrid